



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

**RESOLUCION N°**

79

/015

Montevideo, 17 de agosto de 2015.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 3/2015 para la contratación de empresas que suministren los servicios de soporte técnico informático en centros educativos del interior del país;

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

II) que el día 15 de junio de 2015 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: (i) DUODYN SRL; (ii) LARRAZABAL INFORMÁTICA; (iii) VANTEC LTDA y (iv) WOHLWEND.

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra en análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas para cada localidad licitada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y, en su mérito, adjudicar el servicio licitado para las localidades de Colonia, Paysandú y Río Negro, a la empresas que presentó la oferta más conveniente;

III) que procede dejar sin efecto el llamado respecto de los servicios convocados para las localidades de Rivera y Durazno, debido a que el grado de avance en las obras de infraestructura hace imposible iniciar el despliegue de infraestructura informática a corto plazo;

f  
10  
[Signature]

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 3/2014 para la contratación del servicio de soporte técnico informático en centros educativos del interior del país, según el siguiente detalle:

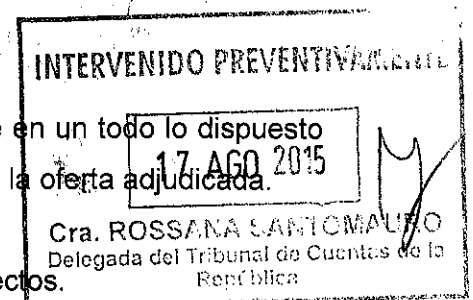
SERVICIO DE MESA DE AYUDA Y SOPORTE INFORMÁTICO	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA 6 MESES
Colonia, Colonia Valdense	Duodyn SRL	1	7.200	52.704
Colonia, La Paz	Duodyn SRL	1	7.200	52.704
Colonia, Nueva Helvecia	Duodyn SRL	1	7.200	52.704
Paysandú, Paysandú	Duodyn SRL	1	9.600	70.272
Río Negro, Fray Bentos	Duodyn SRL	1	9.600	70.272

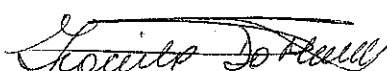
2°. Dejar sin efecto el llamado respecto de los servicios convocados para las localidades de Rivera y Durazno, por los motivos explicitados en el Considerando III.

3°. Autorizar con los fines indicados la referida erogación de total de \$ 298.656 (pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y seis), impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Objeto del gasto 285, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.



  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Ing. Agr. Pablo Chilibroste  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica